



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXXIV**

**Morelia, Mich., Miércoles 29 de Noviembre de 2023**

**NÚM. 35**

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Dr. Elías Ibarra Torres

**Directora del Periódico Oficial**  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUIZEO, MICHOACÁN

**PROGRAMA MUNICIPAL DE CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS EN EL  
PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, PAGO DE LOS DERECHOS DEL REFRENDO ANUAL  
DE PERPETUIDAD Y EN LA REVALIDACIÓN ANUAL DE LICENCIAS PARA  
FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

**ACTA S.E. 37/2023**

Acta que se elabora, para el registro de los acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día jueves 26 veintiséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés.

En la población de Cuitzeo del Porvenir, Municipio de Cuitzeo, del Estado de Michoacán de Ocampo, México, siendo las 13 trece horas, del día jueves 26 veintiséis del mes de octubre del año 2023 dos mil veintitrés, previo citatorio que se entregó en los términos establecidos en el artículo 37 treinta y siete, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; estando reunidos la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento en la Sala de Juntas del Palacio Municipal «Profr. Francisco Díaz Rodríguez» (recinto oficial del Ayuntamiento), sita en calle Francisco Javier Clavijero número 1, Zona Centro de este lugar, con la finalidad de celebrar Sesión Extraordinaria, la ciudadana, Dra. Rosa Elia Milán Pintor, Presidenta Municipal y el ciudadano Lic. Francisco Chacón Suarez, en cuanto a Síndico Municipal; así como, los integrantes del Cuerpo de Regidores ciudadanas y ciudadanos: Marisol Pintor Gaytán, Lic. Israel Delgado Vega, Alma Delia Hernández Arciga, Santiago Pérez Zamudio, M.V.Z. Edgar Osvaldo León Fernández, Uriel Abrego Huazano y T.C. Sandra Guzmán Cornejo, de igual manera, el ciudadano Lic. en Derecho Juan Lundez Ortiz, Secretario del Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 72 setenta y dos, fracciones II dos y III tres, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; conforme lo estipulan los artículos 37 treinta y siete, párrafo segundo, y 64 sesenta y cuatro, fracción IV cuarta, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, dirige la presente sesión la ciudadana Dra. Rosa Elia Milán Pintor, Presidenta Municipal, quien, en uso de la palabra solicita al Secretario del Ayuntamiento, proceda a desahogar la sesión al

tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-...
- 2.-...
- 3.-...

**4.- Presentación para su revisión, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta, a cargo de la Presidenta Municipal, para implementar el Programa Municipal «Condonación de Multas y Recargos en el Pago del Impuesto Predial, pago de los Derechos del Refrendo Anual de Perpetuidad y en la Revalidación Anual de Licencias para Funcionamiento de Establecimientos», para el Ejercicio Fiscal 2023.**

.....  
 .....  
 .....

4.- En el **Punto Cuatro**, para su desahogo, a petición de la Presidenta Municipal, hace uso de la palabra el ciudadano Nicolás Curintzita León, Tesorero Municipal, quien, con apoyo de su personal técnico, expone al Pleno de la asamblea que, es necesario implementar el Programa de Descuento al cien por ciento en Multas y Recargos para Pago del Impuesto Predial para personas físicas, ya que actualmente existe un rezago importante en materia de recaudación en este rubro, esto con la finalidad de incrementar los ingresos que permitan satisfacer las necesidades planteadas por la ciudadanía a este Ayuntamiento, aprovechando con ello de que muchos contribuyentes con rezago en este impuesto, son empleados públicos o privados y próximamente recibirán las prestaciones correspondientes a fin de año, agrega que, de acuerdo al Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 27 veintisiete, referente a las facultades de la Presidente Municipal, en su fracción VIII octava, la cual cita: **«Podrá condonar recargos hasta el 100% (cien por ciento), siempre y cuando la condonación tenga un carácter general y se conceda en un solo periodo no mayor de 30 treinta días en un Ejercicio Fiscal y del 50% (cincuenta por ciento), cuando el periodo sea de 31 treinta y uno a 60 sesenta días en un ejercicio. Asimismo, podrá condonar en casos particulares hasta el 50% (cincuenta por ciento) de los recargos, siempre y cuando se compruebe que la falta de pago se motivó por una manifiesta situación económica precaria de los**

**contribuyentes. Tratándose de multas por infracciones a las leyes fiscales y administrativas municipales, la condonación podrá ser discrecional, apreciando los motivos que se tuvieron para imponerlas y las demás circunstancias del caso»**, por lo cual, según este precepto legal, a partir del 29 de noviembre al 28 de diciembre, se podrá descontar el 100 % (cien por ciento), la propuesta es para la condonación de Multas y Recargos, en el pago del Impuesto Predial, Perpetuidad y Licencias Municipales, lo que indudablemente será un aliciente para la economía familiar y fortalecerá las finanzas públicas municipales, ya que en fin de año se aproxima el gasto en el pago de la primera parte del aguinaldo de los trabajadores y el pago de la segunda parte de la prima vacacional.

Una vez que se discute y se analiza lo suficiente, procede el Secretario a someterlo a consideración de los integrantes del Cabildo, quienes, por medio del voto económico, aprueban por unanimidad, autorizar el **Programa Municipal «Descuento al 100% (cien por ciento) en multas y recargos para el presente año y ejercicios fiscales anteriores en el pago del Impuesto Predial, pago de los derechos del Refrendo Anual de Perpetuidad y en la Revalidación Anual de Licencias para Funcionamiento de Establecimientos», para personas físicas, mismo que comprende del 29 veintinueve de noviembre al 28 veintiocho de diciembre del Ejercicio Fiscal 2023 dos mil, veintitrés, no aplica para asociaciones y/o sociedades civiles. Acuerdo número 162/2023.**

Agotados todos los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión, siendo las 13 (trece) horas, con 43 (cuarenta y tres) minutos, del mismo día, mes y año señalados en el proemio de la presente acta, la cual, previa su lectura, es aprobada y firmada de conformidad, y para su constancia, por quienes participaron en la misma, quisieron y pudieron hacerlo. Doy fe.

Presidenta Municipal, Dra. Rosa Elia Milán Pintor.- Síndico Municipal, Lic. Francisco Chacón Suarez.- Regidora, C. Marisol Pintor Gaytán.- Regidor, Lic. Israel Delgado Vega.- Regidora, C. Alma Delia Hernández Arciga.- Regidor, C. Santiago Pérez Zamudio.- Secretario del Ayuntamiento, Lic. en Derecho Juan Lunde Ortiz. (Firmados).

Regidor, M.V.Z. Edgar Osvaldo León Fernández.- Regidor, C. Uriel Abrego Huazano.- Regidora, T.C. Sandra Guzmán Cornejo. (No Firman).